

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 93 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2012.**

PRESIDENTA: DIPUTADA NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO.

**SECRETARIOS: DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA Y DIPUTADO
RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.**

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **28 Diputados, incluyo a la Diputada Rosa María Alvarado 29 Diputados y Diputados**, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias, esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, no podrá asistir a esta Sesión por razones de salud, por lo que queda plenamente justificada su inasistencia; asimismo, el Diputado **José Ramón Gómez Leal** justificó su inasistencia a esta sesión ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **11:00 horas con 38 minutos**, del día **13 de junio** del año **2012**.

Presidenta: Para iniciar queremos agradecer la presencia de los estudiantes y personal docente de las escuelas primarias Héroes de Nacozari, Club 20 y 30 turno matutino y 5 de febrero, alumnas y alumnos de 5to. y 6to. años de primaria, Directora Sonia Leticia Chavarria Buentello, Directora de Educación Municipal de Valle Hermoso, nos satisface ampliamente a quienes formamos parte de la labor legislativa del Honorable Congreso del Estado que estén aquí presentes, vemos en ustedes el deseo de conocer directamente el trabajo que realizan sus representantes populares y queremos que tomen en cuenta que Tamaulipas quiere niños y jóvenes fuertes,

preparados y emprendedores para ser un mejor Estado y tener un mejor futuro, muchas gracias por visitarnos y sigan adelante.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 incisos a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria. **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 92, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 7 de Junio del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. 1. *De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **Séptimo**. Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII y 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **Octavo**. Asuntos Generales. **Noveno**. Clausura de la Sesión.

Presidenta: Señoras y señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de junio del año en curso, implícitos en el Acta número 92.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de junio del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 92**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **7 de junio del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como

del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Diputada Presidenta daré lectura de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio LIX/4TO/OM/DPL/01455/2012, fechado el 8 de mayo del presente año, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el cuarto año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Chihuahua, Oficio numero 1189-26/12-IIP.O., fechado 3 de mayo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo en el que se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que se tramite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Procuraduría General de la República, la extradición de Jesús Meza Jr., agente de la patrulla fronteriza que privó de la vida al

joven Sergio Adrián Hernández Güereca, en Ciudad Juárez, Chihuahua, así mismo, se analice la posibilidad de que el gobierno mexicano pueda ejercer derechos jurisdiccionales, en base al derecho internacional en materia penal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 17 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo relativo al exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que solicite a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a requerir a las empresas concesionadas en el ramo, a efecto de que mejoren la prestación de sus servicios y extiendan la red de comunicaciones a las zonas rurales o urbanizadas con el fin de lograr el progreso del país.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Nayarit, Oficio CE/SGED/209/2012, fechado el 18 de mayo del actual, comunicando la integración de la Diputación Permanente que presidirá los trabajos correspondientes al segundo período de receso del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Armando García Jiménez.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio 1583/2012/P.O., fechado el 15 de mayo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo en el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Morelos, en el sentido de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Cámara de Diputados Federal para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra Nación, realicen una investigación y análisis a fondo de la economía mexicana y fijen asignaciones o subsidios a diversos productos de la canasta básica, y se vea reflejado en los bolsillos de quien más lo necesita.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: Se integra a la Sesión el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1584/2012/P.O., fechado el 15 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se comunica a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión las acciones legislativas efectuadas en relación a los derechos de las personas adultas mayores, en respuesta de los exhortos enviados para legislar en el tema.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio 1586/2012/P.O., fechado el 17 de mayo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhiere a la propuesta emitida por los Congresos de los Estados de Michoacán y Oaxaca, mediante los cuales exhortaron respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que establezca un plan integral para asegurar el consumo del maíz a nivel nacional, mediante el cual se persiga a los especuladores de dicho grano y se asegure el consumo en el corto plazo mediante la compra de maíz, además se fortalezca la producción nacional y se privilegie el desarrollo del mercado interno.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio 1587/2012/P.O., fechado 17 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se comunica a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la creación de las comisiones ordinarias de Desarrollo Juvenil con la Igualdad de Oportunidades y de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, en respuesta al exhorto enviado para incluir dentro de algunas de las comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con el objeto de armonizar nuestra legislación a la federal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, Circulares C/143/LVI, C/144/LVI, C/145/LVI, C/146/LVI, fechadas el 18 de mayo del actual, comunicando la integración como Diputadas Suplentes a Jessica Jassiel Hernández Rodríguez, Perla Patricia Flores Suárez, María Grisel Salazar Moreno y Marcela Montes Vega por el período del 26 de abril al 2 de julio del presente año; así también las Circulares C/147/LVI, C/148/LVI, C/149/LVI, C/150/LVI, C/151/LVI, C/152/LVI, C/153/LVI, C/154/LVI y C/155/LVI, de misma fecha, asumiendo dicho cargo Candelaria Padrón Vila, Gabriela Quintanar Rico, Laura Alicia Valencia Prado, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Elisa Sánchez Peralta, Berenice Alejandra Pérez Ortiz, María Delia Álvarez Camacho, Ricardo Riquelme Alcantar y Vicente Martín Olvera Almaraz, del 16 de mayo al 2 de julio del año actual.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 23, fechada 31 de mayo del presente año, comunicando la elección de Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes de junio, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Benjamín Medrano Quezada.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Baja California, Oficio 2351, fechado el 1 de junio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que funge del 1 de junio al 30 de septiembre del año actual, correspondiente al tercer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, siendo electo como Presidente el Diputado Alfonso Garzón Zatarain.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para dar a conocer la **Iniciativa Promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de reformas a la Ley de Educación**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Diputada nada más si permite aquí mi intervención, solamente pediría que nos giraran copia de esta iniciativa porque no viene en el paquete que nos entregaron el día de ayer.

Presidenta: Muy bien claro que sí. A continuación procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, para presentar el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII y 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, **la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII Y34 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 39, 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN. I. Antecedentes. En Sesión celebrada por el Pleno Legislativo el 6 de marzo de 2012, se recibió la Iniciativa de referencia, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones dictaminadoras, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso, los días 20 y 21 de marzo del actual, respectivamente, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y proceder a la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia. Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa. La acción Legislativa sometida a consideración de este órgano legislativo, tiene como propósito reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado para sectorizar a las entidades denominadas Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V., y Servicios Aeroportuarios, S.A. de C.V. a la Secretaría de Obras Públicas, dejando de pertenecer administrativamente estas entidades a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con la finalidad de regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. En principio expone el promovedor, que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, refiere que en Tamaulipas, la fracción XXXVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, menciona que es una atribución del Gobernador del Estado la de organizar las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal. Ahora bien, en ese sentido el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas dispone como objeto de la citada ley, el de regular la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado de Tamaulipas que se integra

por la administración pública central y paraestatal. Añade que dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra el de conformar un gobierno de instituciones para el bienestar, sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, transparente en la rendición de cuentas, con mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos; asimismo, se plantea como una línea de acción, promover en la administración pública del Estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas. En torno a lo anterior refiere que, con el objeto de adaptar la administración pública a las circunstancias prevalecientes en las tareas fundamentales del quehacer gubernamental, impulsando las transformaciones indispensables para promover acciones que den mayores beneficios a la colectividad mediante una redefinición de la arquitectura institucional en la administración del Estado, fueron reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2010 mediante Decreto LX-1853. Así también señala que, en torno al Decreto referido, se efectuaron los cambios estructurales al interior del Gobierno del Estado, entre otros, precisamente las inherentes a las entidades denominadas Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., y Servicios Aeroportuarios Tamaulipecos, S.A. de C.V., las cuales fueron agrupadas sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. Bajo tales premisas, refiere el promovente que en una tarea de análisis y reflexión actualizada sobre el tema, se ha llegado a la conclusión que las mencionadas entidades, por la naturaleza de sus funciones, consistentes en la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria marítima y aérea, respectivamente, se encuentran estrechamente vinculadas con lo relacionado al sector de comunicaciones y transportes, así como a la obra pública. Alude que lo anterior se puede destacar por su regulación puntual en leyes con tales contenidos, como la Ley de Aeropuertos y la Ley de Puertos, ambas de naturaleza federal que, regulan -respectivamente- la construcción, administración, operación, explotación de los aeródromos civiles, los cuales son parte integrante de las vías generales de comunicación; y a los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios, respectivamente. Asimismo, se destaca que todas las atribuciones citadas se establecen para su ejercicio en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. Aunado a lo anterior, indica que de las dependencias que forman parte del Gobierno del Estado, la que mayor vinculación tiene con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de las funciones a su cargo, es sin lugar a dudas la Secretaría

de Obras Públicas; de ahí que mediante esta iniciativa de Decreto se propone que la coordinación administrativa de las entidades denominadas Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios Tamaulipecos, S.A. de C.V., se realice por conducto de la citada dependencia estatal. Por último, es de señalarse que el propósito de agrupar administrativamente por Sectores a las entidades paraestatales es maximizar esfuerzos, al desarrollar temas afines y, en algunos de los casos, que dichas entidades, en caso de ser necesario, tengan el apoyo especializado, de la Secretaría a la que se encuentran adscritos. **V. Consideraciones de la Dictaminadora.** Como es de nuestro conocimiento, al iniciar el actual periodo gubernamental de la Administración Pública del Estado, se llevó a cabo una redefinición de la arquitectura Institucional del Estado, a través de la reforma y actualización de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en aras de impulsar las transformaciones indispensables para promover acciones que otorguen mayores beneficios a la sociedad. Ahora bien, en virtud de las modificaciones efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se realizaron cambios estructurales, tanto en el ámbito de la Administración Pública central como paraestatal, siendo sectorizadas a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo las entidades públicas denominadas Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V. y Servicios Aeroportuarios, S.A de C.V., las cuales por su naturaleza deben estar ubicadas dentro del esquema administrativo de la Secretaría de Obras Públicas. Ello se justifica si tomamos en consideración, como acertadamente lo establece el promovente en su iniciativa, que al realizar dichas entidades funciones consistentes en la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria, marítima y aérea, se encuentran evidentemente vinculadas con el ámbito inherente a la obra pública En esa tesitura resulta procedente la sectorización que se pretende realizar a través de la acción legislativa en estudio respecto a las entidades en comento dentro del esquema administrativo de la Secretaría de Obras Públicas. En torno a lo anterior, cabe señalar que agrupar administrativamente por sectores a las entidades paraestatales, entraña maximizar esfuerzos, además de otorgar el apoyo especializado requerido para desarrollar temas específicos dentro del ámbito funcional de las dependencias a las que se encuentran adscritas. Por otra parte resulta preciso señalar que al analizar el expediente relativo, nos percatamos de una imprecisión en la cita que se hace dentro del contenido de la iniciativa respecto a la denominación de la entidad pública denominada Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, la cual viene referida con el carácter de Asociación Civil, cuando en realidad es una Sociedad Anónima de Capital Variable, según se hace constar mediante la copia certificada de su acta constitutiva, por lo que determinamos realizar la corrección correspondiente. Por lo

anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su aprobación, en su caso, el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XXXIII Y 34 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULÍPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 27 fracción XXXIII y 34 fracciones XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 27.** A... I a la **XXXII.** ... **XXXIII.-** Coordinar administrativamente las actividades de la entidad denominada Zoológico, Parque Recreativo y de Investigación Tamatán, así como las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia; **XXXIV** a la **XLVII.** ... **ARTÍCULO 34.** A... I a la **XI.** ... **XII.** Coordinar administrativamente las actividades de las entidades denominadas: Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios Tamaulipecos, S.A. de C.V., y del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, así como las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia; **XIII** a la **XVI.** ... **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Secretarías de Finanzas, de Administración y la Contraloría Gubernamental, coordinarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en todos sus términos, gozando al efecto de las atribuciones necesarias para su estricta aplicación. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce. Integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos e integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, en consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada

Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Se pregunta al Pleno de esta Soberanía, si algún Diputado o Diputada desea participar en lo particular del dictamen que nos atañe. Diputada Presidenta le informo que no hay participación alguna.

Presidenta: Gracias, no habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 32 votos a favor; 0 votos en contra.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeras y Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Nadie desea hacer uso de la tribuna, bien.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas**, con **catorce minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles **20 de junio** del actual, a partir de las **11:00** horas.